

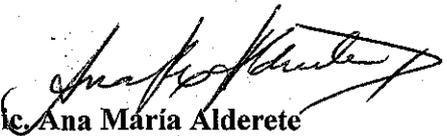


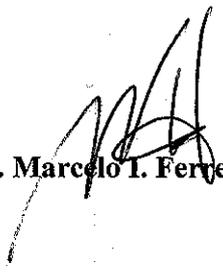
JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

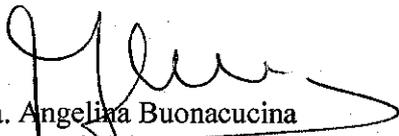
ACTA NUMERO DOS

En la ciudad de Córdoba, República Argentina, a once días del mes de Abril del año Dos Mil Catorce, siendo las 11.00 horas, en la sede de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, sita en calle Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria, de esta Ciudad, se reúnen los integrantes de la **JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, Lic. Ana María Alderete, Dr. Alberto León y Abog. Marcelo Ferrer Vera, a fin de aclarar y ampliar el Acta N° 1 de esta Junta Electoral de la UNC. **RESUELVE:** 1) Que el Acta N° 1 emitida por la Junta Electoral de la Universidad, se aplica al Claustro de Estudiantes, 2) Que la opción del Art. 21 del Reglamento Electoral Ord. 19/2010 y Art. 29 del Estatuto Universitario, deberá hacerse por escrito, ante las Juntas Electorales correspondientes, hasta el 30 de abril del corriente año, último día de exhibición de padrones estudiantiles provisorios, según el cronograma electoral vigente y 3) Comuníquese a todas las Juntas Electorales para que den amplia difusión a la presente. Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación, firman los presentes en el lugar y hora indicados supra.-----


Dr. Alberto León


Lic. Ana María Alderete


Ab. Marcelo I. Ferrer Vera


Ab. Ma. Angelina Buonacucina
Secretaria Electoral